



VIII legislatura

Año 2012

**Parlamento
de Canarias**

Número 220

2 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0078 Sobre declaración del carácter religioso cultural o tradicional de las Fiestas de la Cruz del día Tres de Mayo de Los Realejos. Página 1

8L/PNL-0089 Sobre cumplimiento por Radiotelevisión Canaria de la normativa vigente en materia de igualdad de género. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0095 Sobre el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Página 2

8L/PNL-0097 Sobre vehículos de aire comprimido para generar economía local y empleo. Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0078 *Sobre declaración del carácter religioso cultural o tradicional de las Fiestas de la Cruz del día Tres de Mayo de Los Realejos.*

(Publicación: BOPC núm. 144, de 8/5/12.)

Presidencia

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre declaración del carácter religioso cultural o tradicional de las Fiestas de la Cruz del día Tres de Mayo de Los Realejos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Declarar el carácter religioso cultural o tradicional de las Fiestas de la Cruz del día Tres de Mayo de Los Realejos, Tenerife, y su exhibición pirotécnica, de conformidad con la instrucción técnica del Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo.*

2. *Que junto con esa declaración se remita solicitud al Gobierno de España para que exima a dicha exhibición pirotécnica de la aplicación de las distancias mínimas de seguridad establecidas en el citado real decreto, por el que se aprueba el reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.*

En la sede del Parlamento, a 25 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0089 Sobre cumplimiento por Radiotelevisión Canaria de la normativa vigente en materia de igualdad de género.
(Publicación: BOPC núm. 162, de 16/5/12.)

Presidencia

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Mixto, sobre cumplimiento por Radiotelevisión Canaria de la normativa vigente en materia de igualdad de género, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. *A que el ente público Radiotelevisión Canaria cumpla de manera real y efectiva la normativa vigente en materia de igualdad de género.*

2. *A que el Consejo de Administración de la Radiotelevisión Canaria contribuya a fomentar la igualdad de género y los comportamientos no sexistas ni discriminatorios en los contenidos de las programaciones ofrecidas por los medios de comunicación en Canarias, así como en la publicidad que emitan.*

3. *A desarrollar campañas de sensibilización y de prevención de la violencia de género, desarrollando una programación que fomente pautas de conducta que transmitan valores de igualdad, respeto y tolerancia, de manera que se favorezca la prevención de actitudes y situaciones violentas o sexistas.*

4. *Diseñar una programación específica dirigida a un mayor conocimiento sobre la violencia de género, sus causas, mecanismos de prevención, y contribuya a erradicar ideas erróneas, prejuicios y mitos sobre la misma.*

5. *Difundir acciones de los varones que trabajan contra la violencia de género.*

6. *Se elimine de la programación contenidos que fomenten estereotipos sexistas sobre la mujer así como sobre la condición sexual de las personas: espacios musicales, publicidad, etc., así como evitar el uso del lenguaje sexista o discriminatorio (chistes, frases hechas o palabras que desprecian a las mujeres).*

En la sede del Parlamento, a 25 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0095 Sobre el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de junio de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Mixto, sobre el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. *Mantener la financiación del Plan Concertado en el proyecto de PGE para 2012, en tramitación, reponiendo al menos el importe económico que para este fin estaba destinado a Canarias en el año 2011.*

2. *Revisar los actuales criterios de distribución de los fondos a través de los cuales se financia el Plan Concertado, contemplándose como criterio preferente la tasa de paro y el nivel de pobreza y exclusión de cada Comunidad Autónoma.*

3. *Cumplir los acuerdos entre administraciones, como un elemento básico de lealtad y cooperación interinstitucional en materia de servicios sociales.*

En la sede del Parlamento, a 20 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4.451, de 11/6/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre “el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales” (8L/PNL-0095), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto en el apartado por el siguiente:

4. *A priorizar, dentro de sus políticas de ajuste y redistribución de recursos, derivada del recorte en la financiación estatal, las partidas destinadas a sufragar el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.*

Canarias, a 11 de junio de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0097 Sobre vehículos de aire comprimido para generar economía local y empleo.

(Publicación: BOPC núm. 195, de 6/6/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de junio de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre vehículos de aire comprimido para generar economía local y empleo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Que en la renovación o en la compra de vehículos públicos (transporte de personal, servicios de vigilancia, vehículos de medio ambiente, policía, etc.) se adquieran algunos vehículos de aire comprimido para llevar a cabo una acción demostrativa de su eficacia a otros ámbitos de la sociedad y contribuir al ahorro energético, una vez se produzca la efectiva comercialización de este tipo de vehículos.*

2. *Promover que se realicen encuentros técnicos y de colaboración entre los fabricantes a nivel internacional de estos vehículos y las instituciones y empresas canarias para detectar las oportunidades y beneficios de utilizar esta tecnología en nuestro archipiélago.*

3. *Colaborar con empresas de alquiler de vehículos, estaciones de servicio, hoteles e instituciones locales canarias para explorar y aprovechar las oportunidades derivadas de la implantación de los vehículos de aire comprimido.*

En la sede del Parlamento, a 20 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4.457, de 11/6/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre “vehículos de aire comprimido para generar economía local y empleo” (8L/PNL-0097), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de adición: añadir al final del apartado 1, el siguiente texto:

(...), una vez se produzca la efectiva comercialización de este tipo de vehículos.

Enmienda de sustitución: sustituir el apartado 3 por el siguiente texto:

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a colaborar con empresas de alquiler de vehículos, estaciones de servicio, hoteles e instituciones locales canarias para explorar y aprovechar las oportunidades derivadas de la implantación de los vehículos de aire comprimido.*

Canarias, a 11 de junio de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.



Parlamento de Canarias

